RESOLUCIÓN No 01-2025 - CPAP – CED-RL

Lima, 18 de mayo de 2025

VISTO,

El Reglamento de Elecciones 2025 y su respectivo Cronograma que rigen las elecciones en el Colegio Profesional de Antropólogos del Perú (CPAP) para elegir a los nuevos directivos tanto del Consejo Directivo Nacional como de los Consejos Directivos Descentralizados para el periodo junio 2025 a junio 2027.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24166 señala en su "Artículo 1°".- En aplicación del artículo de la Constitución Política del Estado, se crea el Colegio Profesional de Antropólogos, como institución autónoma, con personalidad jurídica de derecho público interno, con jurisdicción en todo el territorio de la república y con sede en la capital de la Republica. Los profesionales universitarios graduados en Antropología necesariamente se afiliarán al colegio correspondiente, para el ejercicio legal de su profesión.

Que, de acuerdo a las precisiones de los artículos 17 al 19 del Reglamento de la Ley N° 24166 aprobada por el Decreto Supremo N° 22-89-ED.

Que, es necesario que la publicación manifiesta en el párrafo anterior vaya acompañada de una Resolución de Comité Electoral Descentralizado Región Cusco en donde se declare las listas como oficiales y aptas para recibir el voto o voluntad de los colegiados en el mismo acto electoral.

Que, el Comité Electoral Descentralizado Región Lima en su sesión de fecha 18 de mayo del 2025, después de haber revisado los documentos solicitados en la inscripción para el proceso electoral al Consejo Directivo Descentralizado Lima, y que la única lista inscrita cumpliera con los requisitos establecidos y en los tiempos manifiestos según Cronograma electoral. Y prosiguiendo con lo establecido en el Reglamento Electoral 2025 y en el respectivo Cronograma el día 18 de mayo se procede asignar un número a la lista inscrita, con el cual se identificarán en el voto y en la propaganda que tuvieran a realizar.

Estando conforme y con aprobación unánime de la Sesión del Comité Electoral Descentralizado Lima, de fecha 18 de mayo de 2025,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR oficialmente inscrita como lista a Decano (a) Regional de Lima, promovido por el Antropólogo Lic. Rojas Hervacio Victor Arturo, con la denominación de "Unidad Antropológica por Lima", quienes serán identificados con N° 01 en la mesa de sufragio.

ARTÍCULO 2°: Dispóngase emitir la presente Acto Resolutivo al Comité Electoral Nacional para su aprobación correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

LIC.ANGELA RITA LLAZA LAYME	**LIC. CUCHUÑAUPA CANTURÍN, MIGUEL ANGEL**	**LIC. POMALAZA MARTINEZ, FANNY VANESSA**
PRESIDENTE DE COMITÉ ELECTORAL	SECRETARIO DE COMITÉ ELECTORAL	VOCAL DE COMITÉ ELECTORAL
CPAP 1272	CPAP 1887	CPAP 1279